

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 1060-2011

Los Olivos, 04 de Noviembre de 2011

VISTO: La Ordenanza N° 359-CDLO, de fecha 27 de Octubre de 2011 que aprueba la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad de Los Olivos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 886-2011, de fecha 15 de Agosto de 2011, se resolvió designar en el cargo de Sub Gerente de Investigación y Desarrollo de Tic's de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Sr. Luis Mendizabal Pérez, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, mediante Ordenanza N° 359-CDLO, de fecha 27 de Octubre de 2011, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 03 de Noviembre de 2011, se aprobó la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad de Los Olivos, en donde ya no existe la plaza de Sub Gerente de Investigación y Desarrollo de Tic's;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación al **SR. LUIS MENDIZABAL PEREZ** en el cargo de **SUB GERENTE DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TIC'S**, Funcionario Nivel F-1, conferido mediante Resolución de Alcaldía N° 886-2011; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDER a la entrega de cargo y del acervo documentario a la **GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES**, conforme a lo dispuesto por los artículos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL** y a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE